



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS



DEFENSORIA DEL PUEBLO

“Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011”

Reunión del Defensor del Pueblo con la Subcomisión N° 1 de la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional

Asunción, 30 de septiembre de 2010

El 28 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas en una de las salas del Senado, se realizó la reunión convocada por la referida Subcomisión para considerar el Proyecto de Ley “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011” y para exponer los aspectos generales de dicho Presupuesto en lo referente a esta Defensoría.

En la oportunidad el Defensor del Pueblo solicitó el incremento de las partidas presupuestarias previstas en el Proyecto de Presupuesto del Poder Ejecutivo para el 2011. Justificó la petición explicando el incremento de las actividades de la Defensoría y entre ellas las nuevas tareas creadas por la Ley N° 4013/2010 “Que reglamenta el Ejercicio del Derecho a la Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil”.

También solicitó a los legisladores la consideración favorable para el conjunto de recomendaciones que con anterioridad remitiera a los Excelentísimos Señores Presidentes de la República, de la Honorable Cámara de Senadores y de la Honorable Cámara de Diputados. Estas recomendaciones se refieren a la provisión de partidas presupuestarias en el 2011 a efectos de cumplir con los derechos humanos de los habitantes de esta República.

Posteriormente, el Senador Marcial González Safstrand expresó que él desconocía si la Defensoría del Pueblo visita comisarías, penitenciarias, oficinas públicas y sedes de juzgados del Poder Judicial. Agregó que momentos antes había estado en el edificio del Juzgado de la Ciudad de Lambaré en donde encontró a muchos abogados apiñados en un pequeño espacio. Continuó diciendo que este hecho califica como violatorio de los derechos humanos de los abogados.



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS



DEFENSORIA DEL PUEBLO

El Defensor del Pueblo aclaró que la Defensoría del Pueblo realiza las visitas de inspección a locales del Estado paraguayo para verificar la vigencia de los derechos humanos y produce las recomendaciones de acuerdo a lo constatado en dichas visitas. De ahí también que se elaboró el conjunto de recomendaciones, que como se expresó precedentemente, se las entregó a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo. El Defensor del Pueblo mencionó también que conforme a la Constitución Nacional la institución defensorial no tiene facultades ejecutivas ni judiciales, por lo cual en el caso concreto de las recomendaciones, el Legislativo tendría que aprobar las partidas presupuestarias y el Poder Ejecutivo ejecutar los gastos. Mencionó que la misma situación de hacinamiento que el Señor Senador observó en Lambaré se da en muchos otros locales, por lo cual la Defensoría del Pueblo ya había recomendado anteriormente el crecimiento en edificios y en personal de la administración de justicia en todo el país.

Luego, el Diputado Nacional José Chamorro dijo que su queja se refería a que hasta el momento no se recuperaron las tierras mal habidas. Sobre el caso la Señora Yudith Rolón, de la Defensoría del Pueblo, le explicó que la función de recuperar las tierras mal habidas le corresponde a la Procuraduría General de la República y al INDERT.

El Presidente de la Subcomisión, Diputado Nacional Don Víctor Luis González, expresó que los planteamientos de la Defensoría del Pueblo se estudiarán debidamente en el plenario de la Subcomisión pero que él adelantaba su voto en el sentido de que apoyará las peticiones de la Defensoría del Pueblo.

De este modo se dio por terminada la reunión.

Mariano Pérez

